



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD

DIV. RECTORIA Y REGULACIÓN SANITARIA
DEPTO. EPIDEMIOLOGÍA

Dr.FMP/Sra.CGW/Dra.AON/EU.VSP/Dra.CVS/Dra.BMD/Mat.MCHA
N° 267

CIRCULAR 15 AD/ N° 34 /

SANTIAGO, 13 JUN. 2003

**NORMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE
SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO GRAVE (SARS)**

La presente circular actualiza la normativa de vigilancia de **Síndrome Respiratorio Agudo Grave** (SARS en inglés). Esta normativa deja sin efecto las Circulares del MINSAL 15 AD/ 17 del 21 de marzo de 2003 y 15 AD/ 22 del 8 de abril de 2003.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha decretado alerta ante la aparición del Síndrome Respiratorio Agudo Grave (SARS), cuya clínica corresponde a una neumonía atípica. Esta patología se caracteriza por presentar una alta diseminación a nivel internacional, afectando actualmente a 29 países y a los cinco continentes. De acuerdo a las investigaciones realizadas a la fecha, el agente etiológico más probable es un coronavirus. La vía de transmisión descrita es el contacto cercano persona a persona, a través de secreciones respiratorias. También es posible que el SARS pueda ser transmitido por otras vías desconocidas hasta el momento. Su período de incubación varía entre 2 a 7 días, con un máximo de 10 días.

La letalidad de esta patología ha ido cambiando y se encuentra a la fecha en un 12,5 %. Los adultos son el grupo más afectado y dentro de ellos el de trabajadores de la salud. Sin embargo, también se han presentado casos en niños .

I. MANEJO DE CASO DE SARS

I.1 Definición

La OMS ha establecido las siguientes definiciones de caso de SARS.

A. Caso Sospechoso:

1. Persona que presenta un cuadro de:

- fiebre alta (mayor de 38°C)

Y

- tos o dificultad respiratoria

Y

- uno o más de los siguientes **antecedentes epidemiológicos en los últimos 10 días antes de la aparición de los síntomas:**

- contacto cercano ¹ con un caso sospechoso o probable de SARS o
- historia reciente de viaje o residencia en una de las áreas clasificadas, por OMS, como zona de transmisión local reciente.

2. Persona con una enfermedad respiratoria inexplicada con resultado de muerte después del 1° de Noviembre de 2002, a la cual no se le ha realizado autopsia y con uno o más de los antecedentes epidemiológicos mencionados en el punto 1.

1 Corresponde a la definición señalada en el punto II.

B. Caso Probable:

- Caso sospechoso con radiografía de tórax compatible con neumonía o distress respiratorio.
- Caso sospechoso de SARS con resultados positivos para Coronavirus de SARS en uno o más exámenes de laboratorio.
- Caso sospechoso con resultado de muerte, con una autopsia consistente con síndrome de distress respiratorio, que no demuestra una causa evidente.

I.2 Notificación

Todos los casos sospechosos de SARS deben ser notificados en forma inmediata a Epidemiología del Servicio de Salud respectivo y al Departamento de Epidemiología del Ministerio de Salud (Fono 6300891, FAX 6300505). Esta notificación debe realizarse a través de la vía más expedita y utilizando el "Formulario para Notificación de Caso Sospechoso o Probable de Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (Anexo 1).

Todo caso sospechoso debe ser derivado al hospital de referencia definido para SARS en su territorio, con el objeto de evaluar si cumple los requisitos de caso probable. Si fuese así, se indica hospitalización y manejo de acuerdo a la Circular de Manejo Clínico del SARS.

Se colocará mascarilla a todo caso sospechoso y se aplicarán las medidas de precauciones estándar, precauciones con fomites y precauciones de la vía aérea, de acuerdo a las recomendaciones sobre pacientes ambulatorios descritos en la Circular de Manejo Clínico del SARS.

I. 3. Investigación Epidemiológica

Con el fin de pesquisar oportunamente otros casos y controlar la aparición de casos secundarios de SARS, se debe iniciar la investigación inmediata frente a la detección de un caso sospechoso (sólo si éste cumple con la definición señalada anteriormente).

El Servicio de Salud del área de residencia del caso será responsable de conducir la investigación epidemiológica.

La investigación incluye tanto la entrevista, como la revisión de antecedentes clínicos para completar el formulario de notificación (Anexo 1). Esos corresponden a: datos personales, síntomas y signos, exámenes, antecedentes de hospitalización, antecedentes epidemiológicos, clasificación inicial del caso, investigación de contactos y clasificación final.

La entrevista y la aplicación de la encuesta al caso, a familiares y a contactos, será de responsabilidad del epidemiólogo. En una primera etapa, se deberá enviar al Departamento de Epidemiología del MINSAL la notificación con la clasificación clínica inicial del caso (sospechoso o probable), Parte I. Una vez terminada la investigación y conocida la resolución del caso se deberá enviar el formulario completo con la clasificación y evolución final, Parte II.

Para realizar la entrevista al caso sospechoso, el epidemiólogo deberá seguir las recomendaciones de protección para el equipo de salud contempladas en la Circular de Manejo Clínico del SARS.

II- MANEJO DE CONTACTOS

Los contactos cercanos de los pacientes con SARS se consideran en riesgo de adquirir la enfermedad, por lo cual deben ingresar a un sistema de vigilancia activa que permita detectar oportunamente la aparición de síntomas sugerentes de SARS y así evitar su propagación.

II. 1. Definición de Contacto

La definición de contacto de caso probable o sospechoso de SARS de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, es la siguiente:

Contacto estrecho o cercano: persona que ha cuidado, vivido, o tenido contacto directo con las secreciones respiratorias y fluidos corporales de un paciente con SARS. En ellos también están incluidos el personal de salud y las personas que durante un viaje han estado en contacto con un caso de SARS.

II. 2. Recomendaciones Generales

Todos los contactos de un caso sospechoso o probable de SARS, deberán ingresar a vigilancia, bajo la responsabilidad de Epidemiología de los Servicios de Salud, con el objeto de observar la aparición de síntomas y signos sugerentes de la enfermedad.

Esta vigilancia se inicia con la notificación de un caso sospechoso o probable de SARS, identificando en la Ficha de Notificación (Anexo 1) a los posibles contactos de la persona enferma. Para ello, se obtendrá información sobre la dirección y el teléfono de todos los contactos y se entregará información sobre la enfermedad y sus riesgos. Además, se les proporcionará el teléfono para contactarse con Epidemiología del Servicio de Salud correspondiente (Anexo 2. Teléfonos y celulares de Epidemiología).

Se deberá definir el período probable de transmisión para los contactos considerando el día de inicio de síntomas como el día 1. El manejo de los contactos dependerá del tipo de caso (sospechoso o probable) y de la presencia de síntomas durante la vigilancia.

Al cerrar el caso de SARS, se realizará un reporte de seguimiento de los contactos que será enviado a Epidemiología del MINSAL al finalizar el período de observación, junto con el formulario de notificación.

II.3. Seguimiento de Viajeros y Contactos

A. Viajeros de aeronaves o embarcaciones provenientes de áreas afectadas

A la fecha, se ha documentado la evidencia de casos de SARS entre pasajeros contacto de un caso de SARS, por lo que se han establecido las siguientes recomendaciones para todos los viajeros procedentes de áreas afectadas (con reciente transmisión local de SARS). Por lo cual se entregará a todos los pasajeros de vuelos internacionales en el lugar de ingreso al país la Cartilla de "Información al viajero para SARS" (Anexo 3).

Si fuera necesario a los viajeros que vienen de las áreas afectadas se les podrá solicitar sus datos personales y lugar de permanencia durante los próximos 14 días, a fin de contactarlo en caso necesario.

Si los viajeros presentan **fiebre o síntomas respiratorios sugerentes de SARS** (pero que no cumplan con los criterios de caso sospechoso de SARS), deberán ser evaluados clínicamente en el hospital de Referencia de SARS. Se indicará permanecer en **reposo obligatorio en su domicilio por 10 días**. Si los síntomas no progresan hacia un caso sospechoso de SARS se discontinuará el reposo. En el caso que los síntomas sean sugerentes de SARS, será derivado al hospital de Referencia de SARS para su hospitalización.

Las medidas para los pasajeros provenientes de embarcaciones marítimas se llevarán a cabo de acuerdo a la Circular del Ministerio de Salud, N° 15AD/ 27 del 16 de mayo de 2003.

B. Contacto de caso sospechoso de SARS

Todos los contactos de un caso sospechoso ingresarán a una vigilancia activa por 10 días, para monitorear la aparición de síntomas y signos sugerentes de SARS.

B1. Si el contacto está **asintomático** deberá ser ingresado en vigilancia en la cual se realizarán las siguientes acciones:

- Se solicitará a las personas la **toma diaria de temperatura** y su registro, dado que con frecuencia el primer síntoma que aparece es la fiebre .
- Se mantendrá contacto telefónico diario para consultar por la aparición de fiebre u otros síntomas de la enfermedad.
- Los contactos podrán mantener sus actividades habituales, sin restricciones.

B.2 Si el contacto presenta **fiebre o síntomas respiratorios** (que no cumplen con los criterios de caso sospechoso de SARS) deberá ser evaluado clínicamente y radiológicamente en el hospital de Referencia de SARS y permanecer en **reposo obligatorio en su domicilio**.

- El reposo se realizará por un período de 10 días. Para cumplirlo, se otorgará una **Licencia Médica con el Diagnóstico de “Observación de Síndrome Agudo Respiratorio”**. Esta medida se utilizará mientras la autoridad sanitaria no ponga en efecto el artículo N° 36 del Código Sanitario.
- Se solicitará a las personas la toma diaria de temperatura y su registro. El epidemiólogo mantendrá contacto telefónico diario o por visita.
- Para la atención de cualquier problema de salud que presente la persona en observación, deberá ser enviado para evaluación al centro asistencial definido para el manejo de SARS.
- Las personas seguirán las siguientes indicaciones:
 - no salir de la casa mientras estén en observación,
 - evitar contacto estrecho con sus familiares
 - no recibir visitas
 - separar utensilios para la comida y aseo personal
 - dormir en habitación exclusiva
 - mantener medidas de higiene personal
 - evitar el hacinamiento
 - ventilar las habitaciones
- El Epidemiólogo controlará que los contactos se mantengan en sus domicilios y, en caso de no poder contactarse telefónicamente, deberá realizar visita domiciliaria.

B.3 Si el contacto presenta **sintomatología sugerente de SARS** deberá ser derivado al Hospital de referencia para SARS, para su evaluación clínica y radiológica.

Si se sospecha de SARS, se deberá colocar en forma inmediata al paciente una mascarilla que cubra nariz y boca y separarlo de otros en la sala de espera lo antes posible, de preferencia en una habitación individual. Se aplicarán las medidas de precauciones estándar, precauciones con fomites y precauciones de la vía aérea de acuerdo a las recomendaciones sobre pacientes ambulatorios descritos en la Circular de Manejo Clínico del SARS.

Se notificará de inmediato a Epidemiología del MINSAL los casos sospechosos de SARS que sean derivados para hospitalización.

C. Personal de Salud

Los miembros del equipo de salud que atienden pacientes con sospecha o caso probable de SARS están en riesgo de contraer la enfermedad debido al contacto estrecho y cercano con pacientes, particularmente si no se han aplicado las medidas de prevención y control para evitar este riesgo.

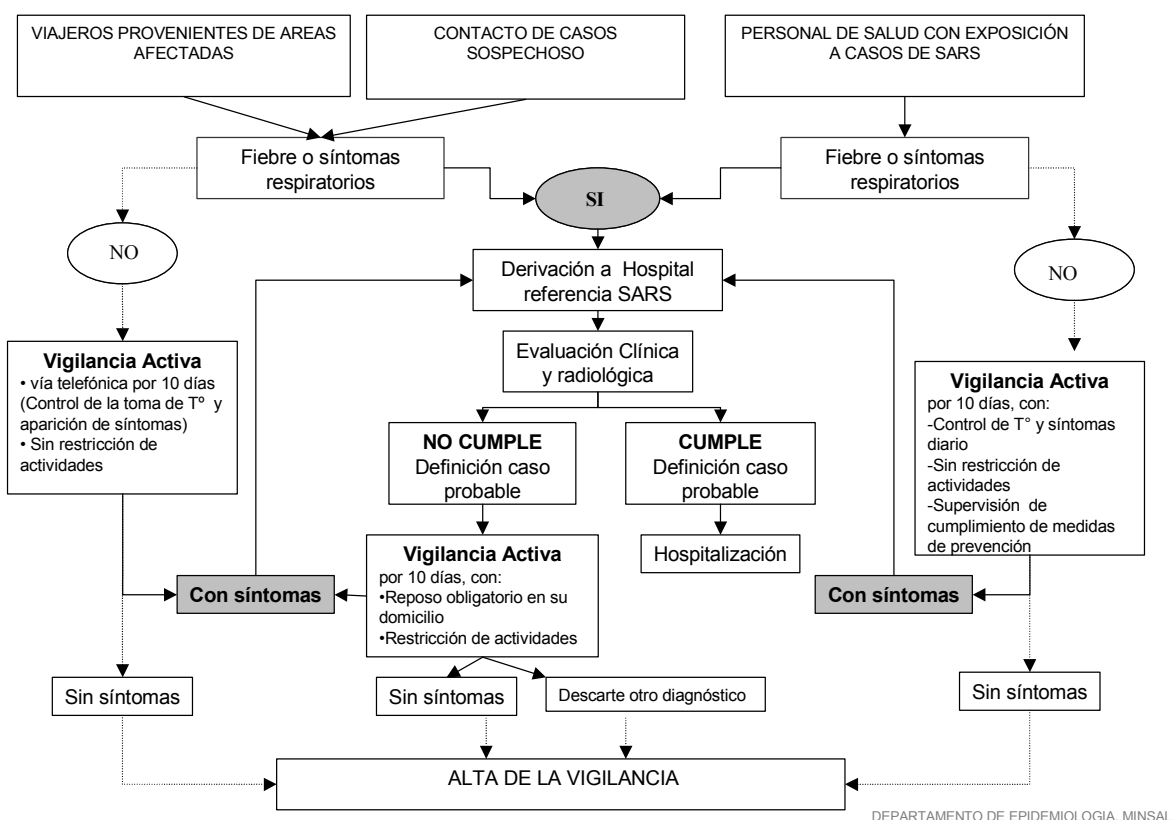
En la actualidad y de acuerdo a la evidencia disponible, se recomienda que el equipo de salud utilice con estos pacientes elementos de protección destinados al cumplimiento de precauciones estándar, precauciones con fomites y precauciones de la vía aérea, de acuerdo a la Circular de Manejo Clínico del SARS.

El encargado de Infecciones Intrahospitalarias y el Departamento de Prevención de Riesgos (o su similar) deberán mantener un registro de todos los trabajadores expuestos a este tipo de patología. La vigilancia de este grupo se realizará de acuerdo al punto B1. Esta información deberá ser reportada semanalmente a Epidemiología del Servicio de Salud correspondiente.

Los trabajadores de la salud deberán reportar todas las exposiciones desprotegidas en forma inmediata al personal de Infecciones Intrahospitalarias y al Departamento de Prevención de Riesgos (o su similar) para efectos de su vigilancia. Se realizará actividad de supervisión programada para evaluar el cumplimiento de las medidas de prevención del personal de salud.

Se adjunta flujograma con la conducta a seguir en los contactos, personal de salud y viajeros.

FLUJOGRAMA DE MANEJO DE CONTACTOS Y PERSONAS PROVENIENTES DE AREAS AFECTADAS DE SARS.



A fin realizar un adecuado manejo de posibles casos, se solicita difundir a la brevedad estas recomendaciones a todos los establecimientos, públicos y privados de salud, incluidas Mutualidades y establecimientos de las FFAA y Carabineros, y realizar las acciones correspondientes para su implementación.

Finalmente y considerando el contexto internacional, se reitera la necesidad de que la red de epidemiología esté alerta, con posibilidad de ser contactada las 24 horas del día y que cualquier fenómeno que escape de lo habitual debe ser informado inmediatamente al nivel central. Teléfono de contacto del Departamento de Epidemiología 6300891, fax 6300505, o al celular 09 3273432.

Saluda atentamente a usted,



Distribución

- Directores Servicios de Salud del país (29)
- SEREMIS (13)
- Unidades de Epidemiología Servicios de Salud (29)
- Sr. Ministro de Salud
- Gabinete Sr. Ministro de Salud
- Sr. Subsecretario de Salud
- Gabinete Sr. Subsecretario
- División de Rectoría y Regulación Sanitaria
- División de Planificación y Presupuesto
- División de Gestión de la Red
- Departamento de Calidad en la Red
- Departamento de Programas de las Personas
- Director de Instituto de Salud Pública
- Jefe Laboratorios de Salud ISP
- Laboratorio de Virología ISP
- Sociedad Chilena de Infectología
- Sociedad Chilena de Enfermedades Respiratorias
- Representante de OPS /OMS en Chile
- Departamento de Epidemiología
- Oficina de Partes

Anexo 1
FORMULARIO PARA NOTIFICACION DE CASOS SOSPECHOSOS O PROBABLES DE SINDROME
RESPIRATORIO AGUDO GRAVE (SARS).
Parte II: Cierre y clasificación final de caso

N° Correlativo S. Salud: _____

▪ APELLIDOS: PATERNO _____ MATERNO: _____

▪ NOMBRE: _____ ▪ RUT: _____ - _____

VI. ANTECEDENTES DE HOSPITALIZACION

▪ HOSPITALIZADO: Si No NOMBRE DEL HOSPITAL: _____

▪ FECHA HOSPITALIZACION: ____/____/____
Día / Mes / Año

▪ FECHA ALTA: ____/____/____
Día / Mes / Año

▪ AISLADO: Si No Ignorado

▪ FECHA INICIO AISLAMIENTO: ____/____/____
Día / Mes / Año

▪ FECHA TERMINO AISLAMIENTO: ____/____/____
Día / Mes / Año

▪ ¿Ha estado conectado a ventilador mecánico?: Si No Ignorado

▪ ¿Ha estado o está en unidad de cuidados intensivos?: Si No Ignorado

Si no ha sido hospitalizado,

▪ ¿Ha estado en reposo obligatorio en domicilio u otro lugar?: Si No Ignorado

→ Dirección del lugar de reposo: _____

→ Fecha inicio reposo : ____/____/____
Día / Mes / Año

▪ Fecha término: ____/____/____
Día / Mes / Año

OTROS EXAMENES (incluir estudios específicos para descartar otras etiologías):

VII. EXAMENES

•RADIOGRAFIA TORAX: Si No RESULTADO: _____

•EXAMENES LABORATORIO		FECHA TOMA DE MUESTRA	RESULTADO	COMENTARIO
HEMOGRAMA	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	___/___/___		
VHS	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	___/___/___		
GASES ARTERIALES	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	___/___/___		
LDH	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	___/___/___		
Creatin fosfokinasa	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	___/___/___		
ORINA	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	___/___/___		
PCR para virus SARS	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	___/___/___		
→Tipo muestra utilizada: Aspirado nasofaríngeo <input type="checkbox"/> Biopsia <input type="checkbox"/> Deposición <input type="checkbox"/> Otra _____				
Serología (Elisa o IFA)	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	___/___/___		

Laboratorio que realizó diagnóstico etiológico: _____

•OTROS EXAMENES (incluir estudios específicos para descartar otras etiologías):

VIII. SOLO PARA PACIENTES FALLECIDOS:

•¿PRESENTO ENFERMEDAD RESPIRATORIA CON RESULTADO DE MUERTE?: Si No Ignorado

•¿SE LE REALIZO AUTOPSIA?: Si No Ignorado

→•¿EI RESULTADO DE LA AUTOPSIA FUE COMPATIBLE CON SÍNDROME DE DISTRESS RESPIRATORIO SIN CAUSA APARENTE?: Si No Ignorado

IX. CLASIFICACION FINAL

• APELLIDOS: PATERNO _____ MATERNO: _____

• NOMBRE: _____ • RUT: _____ - _____

PROBABLE FECHA CLASIFICACION: ____ / ____ / ____
Día / Mes / Año

• FALLECIDO FECHA DE DEFUNCIÓN: ____ / ____ / ____
Día / Mes / Año

• RECUPERADO FECHA DE ALTA: ____ / ____ / ____
Día / Mes / Año

• DESCARTADO FECHA DE DESCARTE: ____ / ____ / ____

X. CIERRE SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

• ¿SE REALIZO LA INVESTIGACIÓN DE CONTACTOS?: Si No Ignorado

• ¿ALGUN CONTACTO HA PRESENTADO SÍNTOMAS COMPATIBLES CON SARS? :
Si No Ignorado

NOMBRE EPIDEMIOLOGO RESPONSABLE: _____

OBSERVACIONES: _____

XI. SI EL CASO ABANDONA CHILE:

• EN ESTADO SINTOMATICO: Si No Ignorado • CON ASISTENCIA MEDICA: Si No Ignorado

• FECHA DE SALIDA: ____ / ____ / ____ • PAIS DE DESTINO: _____
Día / Mes / Año

• LINEA AEREA Y NUMERO DE VUELO: _____

**XII. HOJA SEGUIMIENTO CONTACTOS DE CASO SOSPECHOSOS
O PROBABLES DE SINDROME RESPIRATORIO AGUDO GRAVE (SARS)**

Identificación Contacto (Nombre y parentesco)	Contacto Telefónico o Visita (Registrar presencia de Síntomas SI / NO)													
	Día 1*	Día 2	Día 3	Día 4	Día 5	Día 6	Día 7	Día 8	Día 9	Día 10	Día 11	Día 12	Día 13	Día 14

* Registrar en día 1 fecha de inició de seguimiento

ANEXO 2
TELÉFONOS DE LAS UNIDADES O DEPARTAMENTOS DE EPIDEMIOLOGÍA DE LOS
SERVICIOS DE SALUD DEL PAÍS.

N°	SERVICIO DE SALUD	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FAX
1	ARICA	58-252754		252754
2	IQUIQUE	57-395341 57-395341		395453 394453
3	ANTOFAGASTA	55-209220		229171
4	ATACAMA	52- 211491 52-211491 - 202125	96961839 (Epi-turno) 96961839 (Epi-turno)	211491 211491
5	COQUIMBO	51-207181-207191 51-207181		207180 207180
6	VALPARAISO-SAN ANTONIO	32-265265 - 265263 32-265265-265263	09-3192536	211192 211192
7	VIÑA DEL MAR-QUILLOTA	32-501129 09-3325124		672760 672760
8	ACONCAGUA	34-510997	09-8290600	533179
9	M. NORTE	4705325 - 4705202 4705325 - 4705202	4705366 09 - 8240621 09 3181202	4705250 4705202 4705202
10	M. OCCIDENTE	4258914 4258916 4258920	09-8228016	4258934 4258921 4258921
11	M. CENTRAL	3952270-6384691 3952271 3952260	09-2323666 09-2323666	6384489 6384489 6384489
12	M. ORIENTE	7576054 7576059 - 7576055 7576056	09 2342392	7576060 7576060 7576060
13	M. SUR	3807655 3949351- 49 3949300	09-2230401	3949355 3949355
14	M. SUR-ORIENTE	3536341 3536408	09-3467478	3536490 3536490
15	LIBERTADOR GRAL. B. O'HIGGINS	72-221595 72-221595	09-4263217	221595 221595
16	MAULE	71-206649	09-9185598	206653
17	ÑUBLE	42-222649 42-206261 42-206281	09 3453879	220125 220125 220125
18	CONCEPCION	41-201498 41-201497 41-201497	09-8225422	201498 201498 201498
19	TALCAHUANO	41-409127 41-409127	09-8796441	409116 409116
20	BIO-BIO	43-409866	09-2192771	340710
21	ARAUCANIA SUR	45-407029-407030 45-407110		407115
22	VALDIVIA	63-297917 63-297894 63-297886 63-297834 63-297889	09-5795098	297895 297895 297895 297895 297895
23	OSORNO	64-259174	09-5692392	64-259174
24	LLANCHIPAL	65-261484 ó 261422 65-261484 ó 261422		261450 261450
25	AYSEN	67-216421 67-216471	09-8959045	233181 233181
26	MAGALLANES	61-248836	09 6491603	248836
28	ARAUCO	41-512852	09-8216259	512852
29	ARAUCANIA NORTE	45-716102 715928 717657	09-4949318	716102

**ANEXO 3
CARTILLA “INFORMACIÓN AL VIAJERO”
SÍNDROME RESPIRATORIO AGUDO GRAVE, SARS**

INFORMACION AL VIAJERO

SARS

**Síndrome Respiratorio Agudo Grave
o Neumonía Atípica**

Si en los últimos 10 días usted ha estado en áreas donde se han reportado casos de SARS (fundamentalmente en provincias de China) **y** presenta alguno de los siguientes síntomas:

- Fiebre Alta (sobre 38°C) y
- Síntomas respiratorios: tos o dificultad respiratoria
- Calofríos, dolores musculares u otros síntomas similares a los de una gripe o resfrío



Por favor acuda al médico de inmediato y contáctese con los Deptos. de Epidemiología de los Servicios de Salud:

- Santiago: 09 - 8228016
09 - 8240621
09 - 2342392
09 - 2323666
09 - 2230401
09 - 3467478
- Arica: 09 - 3181202
- Iquique: 131 ó 09 - 4506613
- Valparaíso: 09 - 3192536
- Viña del Mar: 09 - 3325124
- Antofagasta: 09 - 866 7336
- Concepción: 09 - 8225422 / 09 - 8796441
- Temuco: 09 - 9496318
- Punta Arenas: 09 - 6481603


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE SALUD